

Cerro Sombrero, 25 de agosto de 2010.-

NUM 601/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

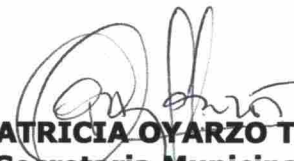
- 1) El Proyecto denominado "Rincón Regional de Lectura Patagónica", financiado por el Fondo de Previsión Cultural 2% FNDR Magallanes y Antártica Chilena 2010.
- 2) Decreto Municipal Nº 583 de fecha 18 de agosto de 2010, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública Nº 3866-50-L110 de Chilecompra.
- 3) Que se declara desierta la presente licitación debido a que no se presentaron oferentes.

D E C R E T O

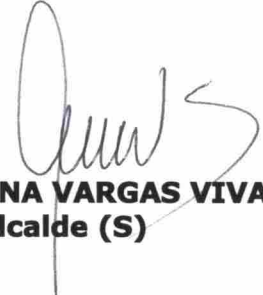
1º DECLARESE desierta la Licitación Pública Nº 3866-50-L110, Contratación del Servicio de Coctelería para la Inauguración del Rincón Regional de Lectura Patagónica y para Mateada Literaria , que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la ley de compras públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)